

Expediente: **336/07**

Carátula: **AIBAR ELSA DEL CARMEN C/ GOMEZ ENRIQUE ANTONIO Y /OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **05/08/2021 - 05:15**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 336/07



H20701438795

EXPTE N°: 336/07.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 04 de agosto de 2021.-

AUTOS: AIBAR ELSA DEL CARMEN c/ GOMEZ ENRIQUE ANTONIO Y /OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: YAPUR, JORGE L.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 02 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°).- NO HACER LUGAR al pedido de aprobación de planilla de actualización presentada en fecha 11/04/2021 por el letrado Antonio Clemente Díaz, por derecho propio, conforme a lo considerado. II°).- DETERMINAR el monto actualizado de la deuda en concepto de honorarios, la cual asciende a la suma de \$120.072,98 (pesos ciento veinte mil setenta y dos con 98/100). III°).- COSTAS, por su orden, como se considera (art. 105 del CPCCT). IV°).- RESERVAR el pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad.HÁGASE SABER. " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 04/08/2021

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.